

ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA



Bienio de primero de enero de mil ochocientos setenta y cuatro
treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

VALE TREINTA CENTAVOS

LIT DE VILLAVECES MEDELLIN

VALE TREINTA CENTAVOS

F A E S / D
Archivo

Conoce que yo Mariano Uspina luego recibida de los señores Lucelis i Simas, la suma de doce mil pesos de $\frac{1}{2}\%$ (2.000 \$ $\frac{1}{2}\%$) valor de los años de que trata el documento privado de fecha cinco de Julio de 1875, hecho ante los testigos Henry Lebum i Ignacio Posada, relativo al contrato de un terreno, situado en el Tollado, resto de la posesión i hacienda que fué del Dr Francisco Posada. La conservare, por no cancelarla i demandar valor ni efecto en Documento, renunciando a cualquier derecho que él pudiera tienen en contra de los señores para pedir el cumplimiento del contrato o para hacerle cualquier otra reclamación - La consecuencia, la finca de que trata el documento, les enó entregada hoy mismo a los Simas, junto con todos los herramientos i interes que de ellos recibi. Presento, también, los cobrables i siestos derechos la suma de cincuenta pesos de o, que los sí emprestados. Los Simas presentan, también, de reclamarle a Uspina los maderos que haya extraido de la finca, i se harále cualquier otra reclamación, pero los que se hallan allí cortados serán de los Simas, entendiéndose estos con los tenedores, i pagandolos se tratará - Tanto el documento de cinco de Julio último que tienen los Simas como el de la misma fecha que tiene Uspina, se declaran incabestados i de ningún valor ni efecto - Por este convenio no se hace innovación en el contrato

de hipotecas que celebraron anteriormente las partes,
el cual guarda la alteración alguna; con avvertencia
civ. de que los intereses de 2000 \$% dados con hipoteca y
que comen desde el dia 5 de Julio de 1875, que se vio co-
mo avos, sea una, se dan por recibido; esto es: los diezenta
y el cinco de julio al cinco de noviembre doce mil ochocientos
setenta y cinco, lo que equivale a dar, como se dan por re-
cibido, los intereses en cuenta mensual corriente del once de enero al
once de mayo de mil ochocientos setenta y cinco — Con-
tra el libellum 6 Noviembre 1875 —

Marcos Uppina

Eusebi Lam

Fgo. Carlos, E. Amador Tomás Paniagua

Jf. Manuel Bocanegra



Abierta al mundo
Biblioteca Sala Patrimonial